

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE MANTENCION ANUAL Y RECARGA DE EXTINTORES PLANTA MUNICIPAL.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:
SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;
- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **ALBERTO SALINAS AVILES, R.U.T. N°** [REDACTED] por la suma de \$247.520.- (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS), "MANTENCION ANUAL Y RECARGA DE EXTINTORES PLANTA MUNICIPAL"
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.08.999.001 SP 1** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

VPM/EFH/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES